



**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL  
06 DE NOVIEMBRE DE 2024**

En la Ciudad de México, siendo las 13:05 horas del día 06 de noviembre de 2024, mediante Videoconferencia los miembros del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebraron la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del año 2024.

Como miembro propietario participó: el Mtro. Rogelio Arturo Aviña Martínez, Titular del Órgano Interno de Control Específico en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Como miembro suplente participó: el Ing. Fidencio Valero Hernández, Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico y Presidente Suplente del Comité, en representación del Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica, la Lcda Melani Rivera Yáñez.

Como invitados participaron: el Ing. Marco Antonio Rivera Guzmán, Director General del Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano S.A. de C.V.; el Ing. Gonzalo Malfavon Rivero, Gerente de Proyectos Constructivos; la C.P. Abigail Padilla Flores, Jefa de Área "A" de Operación Contable; el Mtro. Pedro Iván Muñoz Rodríguez, Jefe de Área "A" de Mantenimiento en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas; Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad y Lizbeth Marcial Reyes, Secretaria Ejecutiva Especializada de la Gerencia de Evaluación y Control de Proyectos e Infraestructura.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones que adopte este Comité, son públicas, por lo tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrían este carácter, por lo que, a fin de dar inicio a la presente sesión, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existía quórum legal para sesionar, en respuesta, la Lcda. Melani Rivera Yáñez, manifestó que existía el quórum necesario, y que por ende, los acuerdos adoptados en esta sesión, se considerarían legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia.
2. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Dirección de Combustibles, la Dirección Técnica de Infraestructura y la Subdirección de Construcción y Supervisión, y la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Administración, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000228.
3. Análisis y resolución respecto de la clasificación de información como parcialmente confidencial de un contrato y diversas facturas que proporcionan las gerencias de Mantenimiento y Contabilidad de Aeropuertos y Servicios Auxiliares



- y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
4. **Análisis y resolución respecto a la propuesta de inexistencia, presentada por la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Dirección de Combustibles, la Dirección Técnica y de Infraestructura y la Subdirección de Construcción y Supervisión, así como la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Administración para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 333059124000119.**

No existiendo comentarios ni votos en contra, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el Orden del Día propuesto.

#### 1. Lista de asistencia

Para el deshago de este punto, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, la Lcda. Melani Rivera Yáñez, si se contaba con el quórum legal para sesionar, a lo que la Secretaria, respondió afirmativamente, haciendo el comentario de que la presente sesión se está celebrando vía remota, y que, con posterioridad se circularía la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. **Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Dirección de Combustibles, la Dirección Técnica de Infraestructura y la Subdirección de Construcción y Supervisión, y la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Administración, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000228.**

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada a la solicitud con terminación 330002124000228 fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria, por lo que solicita obviar la lectura de la misma; no obstante, mencionó que se ingresó esta solicitud en donde el particular solicita conocer todos los contratos de obra pública con la empresa GOC, Consultoría e Ingeniería, S.A. de C.V., por lo cual se remitió la solicitud a las áreas que pudieran resultar competentes, en respuesta la Subdirección de Administración, la Dirección de Combustibles, la Dirección Técnica de Infraestructura, la Subdirección de Construcción y Supervisión, señalaron que una vez que realizaron la búsqueda exhaustiva en sus archivos, no localizaron información relacionada con esta empresa.

Al respecto, mencionó que toda vez que el particular no señaló el periodo de consulta que resulta de su interés, la búsqueda se realizó respecto del último año, de conformidad con lo establecido en el criterio 03/2019 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual señala que, con la finalidad de estar en condiciones de realizar una búsqueda, cuando el particular no señala un periodo, la búsqueda se realiza respecto del año inmediato anterior.



En ese sentido, presentó el proyecto en el que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirma la inexistencia de la información, de conformidad con lo previsto en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, particularmente de la información de contratos de obra pública celebrados, entre Aeropuertos y Servicios Auxiliares y la empresa GOC, Consultoría e Ingeniería, S.A. de C.V.

Al respecto, el Presidente Suplente Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO CT-EXT-06112024-01**

**El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información, con folio 330002124000228, en los siguientes términos:**

	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002124000228	CT-086-2024	<b>ÚNICO.</b> Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, por unanimidad, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares confirman la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002124000228, toda vez que realizada la búsqueda exhaustiva correspondiente, no se localizó información respecto de contratos de obra pública con la empresa GOC Consultoría e Ingeniería, S.A. de C.V.

- 3. Análisis y resolución respecto de la clasificación de información como parcialmente confidencial de un contrato y diversas facturas que proporcionan las gerencias de Mantenimiento y Contabilidad de Aeropuertos y Servicios Auxiliares y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.**

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada con este punto fueron puestas a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria, por lo que solicita obviar la lectura de la misma; sin embargo, menciona que las Gerencias de Contabilidad y Mantenimiento presentaron las versiones públicas de un contrato y 157 facturas de los que se eliminaron datos personales, datos bancarios de personas físicas y morales, cuya divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública y da cumplimiento de las obligaciones de transparencia de este Organismo.



Al respecto, el Presidente Suplente Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Colegiado, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO CT-EXT-06112024-02**

**El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueban la resolución presentada de la clasificación de información para cumplir con las obligaciones de transparencia en los siguientes términos:**

	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
Contratos y facturas	CT-087-2024	<p><b>ÚNICO.</b> Con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en los lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II y Cuadragésimo, Fracción I, de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares confirma la clasificación como parcialmente confidencial y aprueba las versiones públicas de un contrato y 157 facturas que se mencionan de manera particular en los antecedentes de esta resolución y que fueron proporcionados por las Gerencias de Mantenimiento y Contabilidad, de los que se eliminaron datos personales y datos bancarios de personas físicas y morales.</p> <p>Lo anterior en términos de la parte considerativa de la resolución, por lo que al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas en el presente para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este organismo y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, SIPOT.</p>

- 4. Análisis y resolución respecto a la propuesta de inexistencia, presentada por la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Dirección de Combustibles, la Dirección Técnica y de Infraestructura y la Subdirección de Construcción y Supervisión, así como la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Administración para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 333059124000119.**

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

En uso de su voz, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada con la solicitud con terminación 333059124000119 ingresada para Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano S.A. de C.V., fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria,



por lo que solicita obviar la lectura de la misma; sin embargo, menciona que es importante señalar que esta solicitud es idéntica a la 330002124000228 que se revisó en el punto número 2 del orden del día; pero fue ingresada tanto para Aeropuertos y Servicios Auxiliares, como para el Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano S.A. de C.V.

En ese sentido, menciona que se turnó la solicitud en la que se solicita conocer los contratos de obra pública que se habían suscrito con la persona moral GOC, Consultoría e Ingeniería, S.A. de C.V., y el Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano S.A. de C.V., a la Subdirección de Administración, la Dirección de Combustibles, la Dirección Técnica y de Infraestructura y la Subdirección de Construcción y Supervisión, quienes señalaron que una vez que realizaron la búsqueda exhaustiva correspondiente en sus archivos, no localizaron información respecto de contratos de esta índole.

En ese sentido, presentó el proyecto en el que se estaría confirmando la inexistencia de la información solicitada de conformidad con lo previsto en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, particularmente respecto a información de contratos de obra pública, celebrados entre la empresa GOC Consultoría e Ingeniería, S.A. de C.V., y el Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano S.A. de C.V.

Al respecto, el Presidente Suplente Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Colegiado, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO CT-EXT-06112024-03**

**El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información, con folio 333059124000119, en los siguientes términos:**

	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
333059124000119	CT-GATM-026-2024	<p><b>PRIMERO.</b> Aeropuertos y Servicios Auxiliares resulta competente para conocer respecto de las obligaciones de Transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales, de conformidad con lo establecido en el oficio de notificación de alta en el padrón de sujetos obligados del Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, identificado con el número INAI/SAI/DGEPPPOED/1380/2023, de fecha veintiocho de agosto de 2023, emitido por el INAI, así como en el dictamen de alta número ALTA/SAI/DGOAEEF/003/2023, de fecha veintiuno de agosto de 2023, en el cual se establece lo siguiente:</p> <p>“... ante la necesidad de que dicha empresa cumpla con sus obligaciones de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de acuerdo con lo señalado en el presente párrafo, es PROCEDENTE dar de alta a</p>

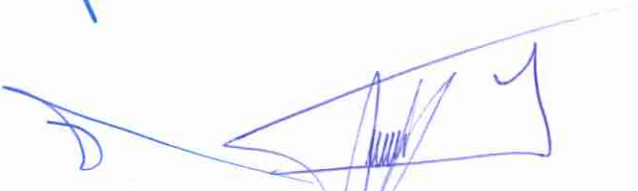


		<p>Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., en el Padrón de Sujetos Obligados en el ámbito federal, debiendo cumplir con sus obligaciones de transparencia, acceso a la información y protección de datos a través de la Unidad y Comité de Transparencia del sujeto obligado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en su carácter de accionista mayoritario y responsable de realizar las acciones legales y administrativas necesarias para proporcionar apoyo al Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit, que constituye el objeto social de GATM."</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Una vez que se obtuvo a la vista el expediente de mérito, por unanimidad, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 333059124000119, toda vez que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva correspondiente, no se localizó información respecto a contratos de obra pública con la empresa GOC Consultoría e Ingeniería, S.A. de C.V.</p>
--	--	---

ca 2.

En virtud de no haber más comentarios, ni asuntos por tratar, agotado el Orden del Día y aprobados los acuerdos de la presente sesión, en uso de la voz, el Presidente Suplente Ing. Fidencio Valero Hernández, agradeció a los participantes del Comité, dando por terminada la Sesión a las 13:30 horas, del día de su inicio, redactándose esta acta para constancia.

**FIRMAS**

  
**Ing. Fidencio Valero Hernández**  
 Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico, en representación del Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico y  
**Presidente Suplente del Comité**

  
**Mtro. Rogelio Arturo Aviña Martínez**  
 Titular del Órgano Interno de Control Específico en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.  
**Miembro Propietario**



**Lcda. Melani Rivera Yáñez**  
Secretaria Técnica del Comité de  
Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

**INVITADOS**

**Ing. Marco Antonio Rivera Guzmán**  
Director General de Grupo Aeroportuario  
Turístico Mexicano, S.A. de C.V.

**Ing. Gonzalo Malfavon Rivejo**  
Gerente de Proyectos Constructivos

**C.P. Abigail Padilla Flores**  
Jefa de Área "A" de Operación Contable

**Mtro. Pedro Iván Muñoz Rodríguez**  
Jefe de Área "A" de Mantenimiento en  
Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas

**Joel Manriquez Novelo**  
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad

**Lizbeth Marcial Reyes**  
Secretaria Ejecutiva Especializada de la  
Gerencia de Evaluación y Control de Proyectos  
e Infraestructura

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 06 de noviembre de 2024. (07/07).

